

la Pura y Limpia Concepcion de Maria S. y cum-
plir las obligaciones de su oficio
Con lo que se concluyo este Cab. que firman el S. Reg.
y dos de los S.^{tes} Regidores concurrentes de que yo el Es.^{mo}

Doy fe =

Marin

Bartolomé
Mateos

Lucas Mariano
Morales y Salazar

Concep.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en diez y
siete dias del mes de Febrero del año de mil ochocien-
tos y siete se juntaron a Consejo los S.^{tes} Justicia
y Regimiento de ella en la sala que acostumbra
p. tratar cosas tocantes al Serv. de S. M. bien y
utilidad de esta republica a saber: el S.^{or} D. Josef
Marin y Ruiz Davalos, Cab.^{to} Maestrante de
la Real de Ronda, Alferes mayor Regidor per-
petuo del Ayuntamiento de esta dha. ciudad, que
como tal exerce en este acto la Real Jurisdiccion
ordinaria por ocupacion del S.^{or} Conregidor D. Juan
Antonio Brinca, y los S.^{tes} D. Juan Luis de
Almunia, D. Andres Ferrer, D. Lucas Mariano
Morales, D. Agustin Manzanera, Regidores y D. Ro-
que Lopez Ferruel, Jurado

